

DERECHO PENAL Y ADICCIONES SIN SUSTANCIA

Estudio de la relación entre la conducta delictiva y el juego patológico

Marta María Aguilar Cárceles

Profesora Contratada Doctora de Derecho Penal Universidad Internacional de La Rioja

> Prólogo Eduardo Demetrio

Catedrático de Derecho Penal Universidad de Castilla-La Mancha



COLECCIÓN DE DERECHO PENAL

TÍTULOS PUBLICADOS

La discriminación hacia la mujer por razón de género en el Código penal, María Acale Sánchez (2006).

Derecho penal de la empresa e imputación objetiva, Bernardo Feijoo Sánchez (2007).

Punibilidad v delito, Érika Mendes de Carvalho (2007).

Los delitos de terrorismo: estructura típica e injusto, Manuel Cancio Meliá (2010).

La responsabilidad penal de los funcionarios por delitos ambientales, Cristóbal Javier Cantero Cerquella (2010).

La ocupación de inmuebles en el Código Penal español, José Miguel Jiménez París (2018).

Triple de la mayor y condenas eternas. A propósito del Acuerdo del TS de 27 de junio de 2018, Puerto Solar Calvo (2019).

Malversación y blanqueo en la contratación pública de abogados defensores, *Jordi Casas Hervilla* (2019).

Siniestralidad vial, delitos imprudentes y fuga, Rosario de Vicente Martínez (2019).

Lineamientos de la violencia en el derecho penal del deporte, *José Manuel Ríos Corbacho* (2019).

Violencia sexual de género contra las mujeres adultas. Especial referencia a los delitos de agresión y abuso sexuales, *María Acale Sánchez* (2019).

Los instrumentos de valoración y gestión de riesgos en el modelo de penalidad español, David Castro Liñares (2019).

Régimen penológico del concurso real de delitos, Jorge Vizueta Fernández (2020).

Derecho penal del enemigo en España, Cristian Sánchez Benítez (2020).

El delito de trata de seres humanos: el artículo 177 bis del Código Penal, Tania García Sedano (2020).

El Derecho Penal del Estado de Derecho entre el espíritu de nuestro tiempo y la Constitución, Eduardo Demetrio Crespo (2020).

Prevaricación administrativa de autoridades y funcionarios públicos: análisis de sus fundamentos y revisión de sus límites, *Jordi Casas Hervilla* (2020).

La pena de prisión en medio abierto. Un recorrido por el régimen abierto, las salidas tratamentales y el principio de flexibilidad, Ana Cristina Rodríguez Yagüe (2021).

La medida de seguridad de libertad vigilada para sujetos imputables. Su implementación práctica a través de 30 casos, *María Pilar Marco Francia* (2021).

Los hurtos cualificados. Práctica jurisprudencial, Rosario de Vicente Martínez (2021).

Concordia en las Cortes y violencia en las cárceles: la transición penitenciaria española, *Antonio Andrés Laso* (2021).

Delitos contra la Administración Pública y corrupción: criterios de imputación al superior jerárquico, *Erick Guimaray* (2021).

El trabajo forzoso, la esclavitud y sus prácticas análogas como finalidades del delito de trata de seres humanos, *Tania García Sedano* (2021).

La alevosía: análisis jurídico y de política legislativa de la circunstancia del artículo 22.1 del código penal, *José Mateos Bustamante* (2021).

El control del SARS-CoV-2 en el sistema penitenciario, Eugenio Arribas López (2021).

Legalidad penal como limitación al poder punitivo, Roberto Navarro-Dolmestch (2022).

La penalidad del concurso de delitos en el sistema jurídico-penal español: estudio de las reglas limitativas de los arts. 76 y 77 CP, Alfonso Ortega Matesanz (2022).

Derecho penal y adicciones sin sustancia. Estudio de la relación entre la conducta delictiva y el juego patológico, *Marta María Aguilar Cárceles* (2022).

COLECCIÓN DE DERECHO PENAL

Directora:

ROSARIO DE VICENTE MARTÍNEZ

Catedrática de Derecho Penal Universidad de Castilla-La Mancha

DERECHO PENAL Y ADICCIONES SIN SUSTANCIA

Estudio de la relación entre la conducta delictiva y el juego patológico

Marta María Aguilar Cárceles

Profesora Contratada Doctora de Derecho Penal Universidad Internacional de La Rioja

> Prólogo Eduardo Demetrio

Catedrático de Derecho Penal Universidad de Castilla-La Mancha



Este trabajo se incardina en el Proyecto RTI2018-097838 B-100 financiado por MCIN/ AEI /10.13039/501100011033/ y por FEDER Una manera de hacer Europa [https://blog.uclm.es/proyectodpch/].







© Editorial Reus, S. A. C/ Rafael Calvo, 18, 2° C – 28010 Madrid Teléfonos: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54 Fax: (34) 91 445 11 26

Fax: (34) 91 445 11 2 reus@editorialreus.es www.editorialreus.es

1.ª edición REUS, S.A. (2022) ISBN: 978-84-290-2635-1 Depósito Legal: M 13767-2022 Diseño de portada: Lapor Impreso en España

Impreso en Espan Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S. A. Ctra. Castellón, km 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.



PRÓLOGO

El sugerente libro que tengo el honor de prologar nace de la pluma de una investigadora muy cualificada, la Dra. Marta Mª Aguilar Cárceles, a quien tuve oportunidad de conocer con motivo de una estancia en el Instituto de Criminología de la Universidad de Cambridge en el año 2012. Dado que su campo de especialización calza a la perfección con el espectro de temas que hemos abordado en el proyecto «Derecho penal y comportamiento humano» (RTI2018-097838-B-100, financiado por MCIN/ AEI /10.13039/501100011033/ y por FEDER), ella aceptó amablemente integrarse en el equipo de investigación, de modo que la presente monografía, que a buen seguro no pasará inadvertida en la literatura especializada, aparece como uno de sus resultados.

Como el lector podrá comprobar, la materia queda sistematizada en cuatro capítulos, dotando a la obra de una estructura sencilla al objeto de ir desde lo más general («Culpabilidad y transversalidad en la práctica jurídico-penal»), hasta lo más específico («Adicciones sin sustancia y control de los impulsos»), para, a partir de ahí, entrar en aspectos de enorme relevancia en el contexto actual marcado, como es sabido, por los avances en la investigación sobre el cerebro («Modus Operandi cerebral: Aportaciones desde la Neurociencia» y «Nuevas adicciones comportamentales e implicaciones para el Derecho penal»).

En consonancia con esta lógica, en el *primer capítulo* se aborda una ilustrativa explicación de la conducta antisocial y delictiva. Como no podía ser de otro modo, se tienen en cuenta distintas ramas del conocimiento, algo que le posibilita a la autora su sólida formación en distintos ámbitos. Con ello, Marta Mª Aguilar Cárceles no hace otra cosa que asumir un reto que se plantea hoy en día para el sistema penal en todos sus niveles (científico, legislativo y judicial) y componentes (sustantivo, procesal, forense, etc.). Este exige, sin duda, «pertrecharse» bien, tomando en serio los

problemas metodológicos que derivan de la interdisciplinariedad y, en último término, el debate epistemológico subyacente. En este sentido, se reflexiona no solo sobre la culpabilidad y peligrosidad desde el punto de vista jurídico-penal, sino también neurocientífico, arrojando luz sobre extremos tan importantes como la operatividad de las medidas de seguridad de internamiento en los centros psiquiátricos penitenciarios.

En el segundo capítulo busca presentar una problemática no muy conocida y poco tratada hasta el momento cual es el de adicciones comportamentales sin sustancia, tales como la ludopatía y otras con base en tecnologías de la información. El análisis de la impulsividad —en tanto que factor de riesgo clave y definitorio de la distinción entre adicciones con y sin sustancia— cobra aquí un papel central. A su vez, se hace alusión a la controversia generada a partir de la creación por la OMS de una nueva categoría nosológica vinculada a los videojuegos.

El *capítulo tercero* se adentra en aspectos de enorme actualidad acerca de las bases biológicas de la conducta criminal, un campo polémico sobre el que, sin embargo, se están produciendo notables progresos que tienen el potencial de coadyuvar a una mejor explicación de aquella tanto en clave retrospectiva como prospectiva. Esta aproximación tiene por objeto examinar en qué medida estos conocimientos sobre el sustrato neurobiológico del comportamiento humano pueden contribuir a una correcta delimitación del problema.

A este respecto se formulan apreciaciones de largo alcance tales como que la Neurociencia permitirá entender en qué medida el encéfalo individualiza la acción humana mediante la toma en consideración, entre otros aspectos, de cómo las alteraciones a nivel genético afectarían a la comunicación ente células nerviosas. Se trataría, en último término, de enlazar la biología molecular con los procesos cognitivos superiores. Junto con ello, la adecuada comprensión de los mecanismos de inhibición de los impulsos y el autocontrol resulta asimismo fundamental. Como consecuencia, se podría afirmar un margen de libertad o posibilidad de elección de las propias acciones, a diferencia de todos los casos en los cuales se constata su ausencia, debido, p. ej., a la existencia de una psicopatología severa. Este apartado finaliza con una reflexión acerca de la imputabilidad del ludópata según la cual sería el control volitivo, y no tanto el cognitivo, el que se ve afectado en primera línea.

El *cuarto capítulo* es, de algún modo, la consecuencia lógica en la que desemboca este sugerente estudio monográfico de manera natural, puesto que, tras haber analizado los presupuestos conceptuales y neurobiológicos previos, se hacía preciso dar respuesta a cuestiones tales como las tipo-

logías delictivas implicadas y el tratamiento jurisprudencial correspondiente, así como la exigencia de responsabilidad criminal en estos casos. En cuanto a la primera variable, se explica que las conductas delictivas más frecuentes asociadas a esta patología son de carácter patrimonial al objeto de obtener financiación, solventar deudas, etc. Por lo que atañe a la segunda, se aclara que la jurisprudencia viene diferenciando entre acciones no orientadas como tal al fin lúdico de las que sí lo están, dado que será en estas últimas cuando se manifieste la merma del mencionado componente volitivo, de tal manera que se produzca un solapamiento entre estos dos factores.

De forma reiterada la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, con base en una no siempre clara escisión entre componentes cognitivos —relativos al discernimiento— y los volitivos de la imputabilidad, ha venido recurriendo a la atenuante analógica del art. 21.7 CP. No es baladí a este respecto la polémica acerca de la *necesidad* de la distinción entre adicciones químicas y adicciones psicológicas, teniendo en cuenta que, sin perjuicio de que también se han descrito diferencias, ambas se caracterizan por una pérdida progresiva de la necesaria capacidad de reacción que, en último término, puede conducir a un «síndrome de abstinencia».

Marta Mª Aguilar Cárceles, a quien agradezco que pensara en mí para escribir estas líneas, termina con una lúcida conclusión plenamente compartible que invita a huir de posturas extremas como la que representa el determinismo absoluto. En sentido contrario, se asume más bien la posibilidad de reproche jurídico-penal, pero no de un modo abstracto, sino a partir de los actuales conocimientos neurocientíficos y sin negar en ningún caso la influencia de factores contextuales o situacionales externos a la biología del individuo.

En Toledo, a 03 de abril de 2022

Prof. Dr. h. c. Eduardo Demetrio Crespo Catedrático de Derecho penal (Universidad de Castilla-La Mancha)

ÍNDICE

PRÓLOGO	7
CAPÍTULO I. CULPABILIDAD Y TRANSVERSALIDAD EN LA PRÁCTICA JURÍDICO-PENAL	11
1. ANÁLISIS Y EXPLICACIÓN DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL Y DELICTIVA DESDE LAS DISTINTAS RAMAS DE CONOCI-	
MIENTO: UNA NECESIDAD «OBLIGATORIA» 2. CONSIDERACIONES SOBRE LA NOCIÓN DE CULPABILIDAD	11
MÁS ALLÁ DE UN ENFOQUE ESTRICTAMENTE JURÍDICO 2.1. Aspectos esenciales sobre el delito y la responsabilidad crimi-	16
nal	17
2.1.1. Categorías básicas delimitadoras del delito	19
2.1.2. Reprochabilidad y efectos: especial referencia a la cues-	
tión de imputabilidad-inimputabilidad	31
2.2. Comprensión y tratamiento de la sintomatología clínica y	
la patología mental desde la «legalidad»	48
3. CULPABILIDAD Y PELIGROSIDAD: APROXIMACIONES NEU-	
ROCIENTÍFICAS	69
3.1. La pena privativa de libertad	69
3.2. Consecuencias jurídicas sobre la premisa del estado peligroso.	71
3.2.1. El estado peligroso	75
3.2.2. Las medidas de seguridad privativas de libertad: especial	
referencia al ingreso en un centro psiquiátrico penitencia-	
rio	77
BIBLIOGRAFÍA	80
CAPÍTULO II. ADICCIONES SIN SUSTANCIA Y CONTROL DE	0.5
IMPULSOS	85
1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES: UNA PROBLEMÁTICA CRECIENTE DEL SIGLO XXI	85

2. ADICCIONES SIN SUSTANCIA	91
2.1. Conceptualización de las adicciones comportamentales y aspec-	71
tos básicos	91
2.2. Distinción terminológica respecto de las adicciones químicas	95
2.3. Entidades nosológicas reconocidas como trastornos mentales	102
3. JUEGO PATOLÓGICO («LUDOPATÍA»)	102
3.1. Delimitación conceptual y características	104
3.1.1. ¿Qué es el juego patológico o ludopatía?	104
3.1.2. Ubicación en los Manuales Internacionales: del juego pa-	104
tológico como trastorno del control de los impulsos al	
juego patológico como conducta adictiva	107
	115
3.1.3. Criterios diagnósticos	113
	120
3.1.5. Otras características asociadas a la ludopatía	120
a) Comorbilidad	120
b) Desarrollo y curso: fases vinculadas al juego patoló-	123
gico	125
c) Factores de riesgo	123
d) Distorsiones cognitivas	
3.2. Perfiles del jugador patológico	130 131
3.3. Modelos explicativos	131
INFORMACIÓN	133
4.1. Características generales: la proliferación de las nuevas tecno-	133
	135
logías	137
4.2. Adicción a Internet, al móvil y a los videojuegos	137
LUDOPATÍA DENTRO DE LOS TRASTORNOS ADICTIVOS Y	
EN LA CREACIÓN DE LA NUEVA CATEGORÍA NOSOLÓGICA	
VINCULADA CON LOS VIDEOJUEGOS	145
	_
BIBLIOGRAFÍA	153
CAPÍTULO III. MODUS OPERANDI CEREBRAL: APORTACIO-	
NES DESDE LA NEUROCIENCIA	163
1. PLASTICIDAD Y SINAPTOGÉNESIS	163
2. BASES BIOLÓGICAS Y CONDUCTA CRIMINAL	168
2.1. Sustratos neurobiológicos como base del comportamiento	100
humano	168
2.2. Personalidad y rasgos antisociales	170
3. ADICCIONES, CEREBRO Y REPERCUSIONES FORENSES	179
BIBLIOGRAFÍA	185

CAPÍTULO IV. NUEVAS ADICCIONES COMPORTAMENTALES E	
IMPLICACIONES PARA EL DERECHO PENAL	191
1. PREMISAS DE PARTIDA: ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN	191
2. TIPOLOGÍAS DELICTIVAS VINCULADAS A LAS ADICCIONES	
SIN SUSTANCIA	196
3. TRATAMIENTO JURISPRUDENCIAL	200
3.1. ¿Es necesario diferenciar entre adicciones químicas y adicciones	
psicológicas?	215
3.2. Aplicación de las circunstancias modificativas de responsabili-	
dad criminal (CMRC)	218
4. TOMA DE POSICIÓN SOBRE LA EXIGENCIA DE LA RESPON-	
SABILIDAD CRIMINALA QUIEN COMETE UN DELITO PREVIO	
DIAGNÓSTICO DE UNA ADICCIÓN COMPORTAMENTAL	226
5. PERSPECTIVAS DE FUTURO: NEUROCIENCIA Y PELIGROSI-	
DAD CRIMINAL	230
BIBLIOGRAFÍA	235

La presente monografía presenta como objetivo prioritario ensalzar el carácter transversal de las ciencias criminológicas, principalmente en cuanto a su relación con el ámbito jurídico penal, la Psicología o las neurociencias en general. Así pues, y bajo un contexto puramente de interés forense, se aborda aquella cuestión vinculada a las adicciones comportamentales, no sin previamente analizar la relevancia de su inclusión como diagnóstico clínico en los manuales internacionales. A su vez, y desde un lenguaje cercano, se acerca al lector a una comprensión integral de todo aquello que afecta a la culpabilidad o exigencia de responsabilidad criminal sobre la base de los hallazgos neurocientíficos que pudieran explicar sistemas de recompensa similares entre las adicciones químicas y las adicciones sin sustancia. En cualquiera de los casos, las repercusiones de la ludopatía o juego patológico en diferentes áreas de la vida del sujeto y sobre diversos colectivos, obliga a tratar un tema de actualidad teniendo en consideración aquellas consecuencias más discapacitantes y de mayor gravedad, advirtiendo en este último punto la importancia de tratar desde el llamado «Neuroderecho» lo que afectaría al modus operandi cerebral y a la posible peligrosidad futura del sujeto.

Marta María Aguilar Cárceles. Licenciada en Psicología (2008), Licenciada en Criminología con Premio Extraordinario (2009), Graduada en Derecho (2013), Máster en Derecho Penitenciario (2011), Especialista en Psicología Forense (2013), Máster en Psicología General Sanitaria (2019) y Especialista en Derecho de Familia (2021), Doctora en Derecho Cum Laude con Mención Internacional y Premio Extraordinario (2014). Profesora de Derecho penal y Criminología desde el año 2011. Actualmente docente e investigadora en la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR). Becaria de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia (2007-2008) y de la Fundación Séneca (2011-2014). Ha realizado estancias de investigación a nivel internacional en instituciones como el Institute of Criminology (University of Cambridge) o el Max-Planck-Institut zur Erforschung von Kriminalität, Sicherheit und Recht (Freiburg). Pertenece a grupos y proyectos de investigación nacionales e internacionales, y es investigadora principal del proyecto Victimology: New Challenges for Europe (VINCE), concedido por la Comisión Europea en 2019. Sus líneas de investigación giran en torno a la psicopatología en el contexto forense, responsabilidad criminal y Victimología. Es autora de diversas publicaciones nacionales e internacionales, destacando su monografía El trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH): Aspectos jurídicopenales, psicológicos y criminológicos (2014).



